



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171301003P00534**

**NOTARIA TERCERA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**DE LA COMPAÑÍA LARVANORTE S.A.**

**OTORGADA POR: EL SEÑOR EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA,**

**GERENTE GENERAL**

**CUANTIA: \$ 12.800,00**

**Di 3 copias**

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece El Señor **EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**, en calidad de Gerente General de la compañía **LARVANORTE S.A.** y como tal su Representante Legal, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, empresario, capaz a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento, el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Interviniente.- Comparece a esta celebración, el Sr. **EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**, en calidad de Gerente General de la compañía **LARVANORTE S.A.**, y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil

2-1-1

28/06/17

Nº TRAMITE: 41084-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

*Manuscrito*  
**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**Portoviejo - Ecuador**



diecisiete.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil soltero y domiciliado en la Ciudad de Pedernales, Provincia de

Manabí. **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada

en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 29 de diciembre de 2006 e

inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedernales el 9 de

agosto del año 2007, se constituyó la compañía con un capital inicial de

**SESENTA Y DOS MIL DÓLARES. TERCERA:**

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: 1)**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de

la compañía, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, resolvió

Aumentar el Capital Social a la suma de **DOCE MIL**

**OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, para que la

compañía alcance un capital total de **SETENTA Y CINCO**

**MIL DOLARES**, aumento que se lo efectúa en numerario, mediante la emisión

de doce mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de

un dólar de valor cada una, con estos antecedentes el capital actual de la empresa,

llegará a la suma de **SETENTA Y CINCO MIL** dólares

dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar

de valor cada una. **2) REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

celebrada el 25 de mayo del dos mil diecisiete, queda redactada de la siguiente

manera, los que de aquí en adelante deben decir: **ARTICULO QUINTO:**

**Del capital social.-** El capital social de la compañía es de **SETENTA Y CINCO**

**MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en

setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar. **CUARTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El Sr. **EDICTO**



**VINICIO ROSADO ARTEAGA**, en calidad de Gerente General de la compañía **LARVANORTE S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la Junta General que resolvió el Aumento del Capital Social y a consecuencia de los mismos, reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. El Señor **EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**, en calidad de Gerente General de la compañía **LARVANORTE S.A.** y como tal su Representante Legal, expresamente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como tales el nombramiento del Representante Legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, copia del depósito del valor de 12.800 dólares efectuado en el Banco Pichincha el 29 de mayo del 2017; se adjunta asiento contable de la compañía **LARVANORTE S.A.**, **SEXTA.- CUANTIA.**- La cuantía está determinada por el monto en que se Aumenta el Capital de la Compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Legible.- Ab. Maryuri Katherine Cedeño Mera, 13-2010-199, Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a

.....  
Ab. Leonardo Patricio Espínel García  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



# LARVANORTE S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LARVANORTE S.A., CELEBRADA EL 25 de MAYO del 2017.

En la ciudad de Pedernales, cantón Pedernales, Provincia de Manabí, a los jueves veinticinco días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las 10H00, y habiendo coincidido en las instalaciones de la compañía LARVANORTE S.A., ubicadas en la calle Eloy Alfaro, se reúnen los señores: **MARIA CECILIA BRAVO LOOR** y **EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**, encontrándose presente el 100% del capital social; por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social
2. - Reforma de Estatutos



Preside la reunión la señora **MARIA CECILIA BRAVO LOOR**, y actúa como Secretario el Señor **EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**.

La Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

**EDICTO VINICIO ROSADO ARTEAGA**, quien es propietario de sesenta y dos mil acciones de un dólar.

**MARIA CECILIA BRAVO LOOR**, quien es propietaria de doscientas acciones de un dólar.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García  
Notario Público Tercero  
Portoviejo - Ecuador

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES**

Lopez Castillo y S/N

**Número de Repertorio:**

**2016- 140**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Noviembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1090 a 1093 con el número de inscripción 140 celebrado entre: ([ROSADO ARTEAGA EDICTO VINICIO en calidad de ACCIONISTA FUNDADORES], [COMPANIA LARVANORTE S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ROSADO ARTEAGA EDICTO VINICIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Rene Heriberto Cordero Delozano  
Firma del Registrador Encargado



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** EN NUMERO DE NUEVE FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

.....  
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
Portoviejo - Ecuador



Factura: 001-002-000030814

20171301009000132

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301009000132



MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (15:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1129

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSADO ARTEAGA EDICTO VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308315843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000132



*Leoneri Villegas Rodríguez*  
 NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



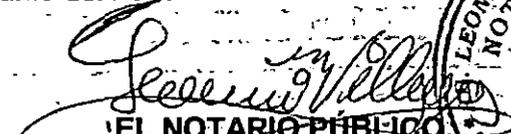
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
 NOTARIO NOVENO DEL  
 CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta Copia Fotostática  
 es igual a su Original en Anverso y Reverso.  
 Portoviejo, 05 JUN 2017  
*Leoneri Villegas Rodríguez*  
 Ab. Leoneri Villegas Rodríguez  
 NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

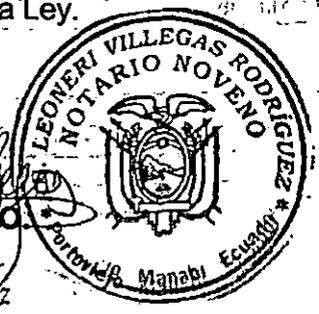
**RAZÓN: ABOGADO LEONERIL ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA LARVANORTE S.A.**, celebrada el día viernes veintinueve de Diciembre del año dos mil seis en esta Notaria Pública Novena a mi cargo. De la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA LARVANORTE S.A.**, otorgada por el señor Edicto Vinicio Rosado Arteaga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA LARVANORTE S.A.**, celebrada el día treinta y uno de Mayo del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio Espinel García, en los términos constantes en dicha escritura.-

Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 05 de Junio del 2017

  
**EL NOTARIO PÚBLICO**

Ab. Leoneril Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



COPIA DE LA ESCRITURA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

Lopez Castillo y SA

## Certificado de razón de Inscripción de Repertorio:2017-81



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, conforme a la  
1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2017- 81  
2 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
3 1.- Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o  
4 contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL  
5 de tomo 2 de fojas 935 a 945 con el número de inscripción 81 celebrado entre:  
6 ([COMPañIA LARVANORTE S.A. en calidad de COMPañIA], [ROSADO ARTEAGA EDICTO  
7 VINICIO con estado civil Soltero en calidad de GERENTE GENERAL]),  
8 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

PEDERNALES jueves, 15 de junio de 2017

Impreso a las: 10:44:04

Elaborado por: emero

Factura:001-001-002056



Repertorio: 2017-81

Henry Ademar Alcivar Andrade

Firma del Registrador Encargado.

EMERO

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

